

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con 770 requerimiento para los apoderados judiciales de la demandante a fin que den cumplimiento a la notificación a la parte demandada; de esta manera dar trámite a la solicitud de pago de títulos realizada a través del correo electrónico por la señora Maricel Monzón Ángel. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 7 de julio de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ

El Secretario,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No. : **770**
Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante : **MARICEL MONZON ANGEL** en representación de
Samuel Varela Monzón
Ejecutado : **DIEGO VARELA**
Radicación **76-001-31-10-001-2019-00538-00**
Providencia: **Auto Requiere**

Se recibe en el correo institucional del despacho solicitud de la señora **MARICEL MONZON ANGEL** para el pago de depósitos judiciales; sin embargo, al revisar el expediente se observa que el demandado no se encuentra notificado.

Es por lo anterior, que para atender la petición de la demandante es necesario requerir a sus apoderados judiciales a fin que alleguen las constancias de notificación o en su defecto lleven a cabo el trámite correspondiente.

Una vez los apoderados judiciales de la demandante se pronuncien, se decidirá sobre la entrega de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido.

En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

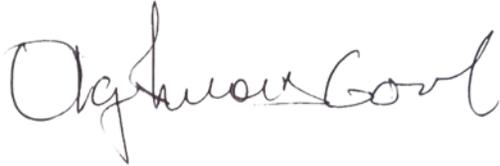
RESUELVE:

PRIMERO. –REQUERIR a los profesionales del derecho Saulo Valderrama Bedoya y Luis Alberto Villamizar, apoderados judiciales de la demandante a fin que alleguen las constancias de notificación al demandando, o en su defecto realicen el trámite

correspondiente, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO.- ENVIAR al correo electrónico de la demandante monzonmaricel74@gmail.com la presente providencia .

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario